

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

**Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

- 1. ¿Es posible presentar un proyecto de encadenamiento productivo para Aguacate Hass en Antioquia? ¿Por qué no lo encuentro priorizado en los términos de referencia?**

No es posible, de acuerdo con los Términos de Referencia de la convocatoria No. 719 en el numeral 3.2. se priorizan en cada departamento los sectores en los cuales se pueden presentar propuestas. El sector Aguacate Hass no se encuentra priorizado en la convocatoria de Encadenamientos Productivos.

- 2. En la tabla del punto 3.2 en ningún departamento se menciona el aguacate, sin embargo, se lee que el aguacate hace parte de los proyectos PINES. ¿Podrían explicarme esto por favor?**

No quedó priorizado para esta convocatoria proyectos en Aguacate Hass en ningún departamento. Sin embargo, lo invitamos a consultar la Convocatoria 720 de Asistencia Técnica Gremial, donde si se encuentra priorizado Aguacate Hass en algunos departamentos.

- 3. La acuicultura ni la pesca están identificadas dentro de la producción agroindustrial del departamento del Atlántico. ¿Es posible presentar proyectos en estas áreas?**

No es posible, de acuerdo con los Términos de Referencia en el numeral 3.2. se priorizan en cada departamento los sectores en los cuales se pueden presentar propuestas en la convocatoria.

- 4. ¿Para el caso de una cooperativa de pescadores artesanales, podría una Universidad privada presentar la propuesta y avalar técnicamente el proyecto?**

Dado que la pesca artesanal no forma parte de los sectores priorizados para la convocatoria, este sector no puede presentar proyectos. Solo podrán presentarse los proyectos que incluyan departamentos y productos priorizados en el numeral 3.2.

Si se tratase de un sector priorizado en el departamento que se presenta, la Universidad podría presentar la propuesta a la convocatoria siempre que se cumplan los requisitos de los Términos de Referencia.

- 5. La pesca artesanal no está definida como cadena productiva, aunque cumple con los enlaces para el encadenamiento. ¿Es viable la presentación de propuestas bajo esta condición?**

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

**Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

La pesca artesanal no forma parte de los sectores priorizados para la convocatoria, solo serán considerados proyectos de la Acuicultura de acuerdo al numeral 3.2 de los términos de referencia.

- 6. Que figura contractual se realizaría en el caso del que proyecto sea viabilizado. Esto con el fin de calcular costos de impuestos, IVA, u otros que según el perfeccionamiento del contrato exija.**

Como se especifica en el numeral 3.3.9 se suscribirá un contrato de cofinanciación con Bancóldex quien actúa como administrador del PTP, los detalles de suscripción del contrato se encuentran especificados en el numeral 4.7 de los términos de referencia. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.5., los impuestos serán tenidos en cuenta como recursos de contrapartida en los términos señalados en el mencionado numeral. En todo caso los impuestos o contribuciones deben realizarse de acuerdo con los requerimientos de la Ley Colombiana de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente.

- 7. Para los aportes que se hagan al proyecto por parte del Ministerio se harían a través de una factura por parte de la organización postulante.**

Los desembolsos que realice el PTP al proponente seleccionado, se harán de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.4.1. de los Términos de Referencia. En este sentido, los desembolsos descritos en los literales a), b) y c) se realizarán previa presentación de la respectiva cuenta de cobro.

- 8. Se puede tener como proveedor o ejecutor de una actividad específica a una persona jurídica, (Por ejemplo, para asistencia técnica especializada)**

Si se puede contratar a una persona jurídica como proveedor de asistencia técnica especializada para la convocatoria No. 719.

- 9. La contrapartida se puede aportar un 100% en efectivo**

Si, según el numeral 3.5.2, se evaluara de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 3.3.6.2.3

- 10. Los productores deben pertenecer a una asociación u organización. Dicha organización debe ser de primer nivel o puede ser de segundo nivel, por ejemplo, Fedemango.**

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

**Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

Si, en el caso que los productores sean considerados beneficiarios es requisito que cumplan con lo especificado en el literal (e) del numeral 3.3.5.3

Una organización de primer o segundo nivel puede ser proponente si cumple con los requisitos que se mencionan en el numeral 3.3.5.1

- 11. El origen de los recursos de contrapartida puede ser provenientes 100% de una entidad pública o existe algún tipo de restricción?**

No hay restricción en el porcentaje de cofinanciación de una fuente específica (pública o privada) de acuerdo al numeral 3.5.5. “Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida que deben ser aportados por el proponente, ya sea financiado con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas”.

- 12. Para el caso del Rubro Cofinanciable “R011. – GASTOS OPERATIVOS O DE ADMINISTRACION”, ¿existe algún tipo de definición de qué tipo de gastos se pueden incluir dentro del rubro?**

De acuerdo a la sección 2, numeral 2, literal (I) GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO: Se consideran los gastos de operación, administración y funcionamiento que ayudan al proponente a cumplir el objeto de la propuesta.

- 13. Teniendo en cuenta que en el caso del Rubro Cofinanciable “R01-PAGO DE RECURSO HUMANO” se establece que “En la descripción del equipo ejecutor (personas naturales y jurídicas), el proponente debe presentar el PERFIL MÍNIMO requerido para contratar TODAS las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto, aunque la hoja de vida propuesta tenga un perfil superior”. Para el caso de las personas jurídicas que documentación deberá hacer parte de este “PERFIL MINIMO”**

Por favor revisar adenda No. 01

- 14. Para el caso del Rubro Cofinanciable “R012. – CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA”, ¿se podría realizar la contratación de una Persona Jurídica para la realización de estas actividades?, teniendo en cuenta que en el R01 se establece que el equipo ejecutor pueden ser personas naturales o jurídicas.**

Si, se puede contratar a un tercero que puede ser una persona natural o jurídica y su equipo ejecutor deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria No. 719.

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

**Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

- 15. Teniendo en cuenta que parte del equipo ejecutor serán personas jurídicas, ¿de qué manera se realizara la evaluación y correspondiente puntuación de las mismas?**

Se evalúan bajo los mismos criterios establecidos en el numeral 3.3.6.2.1 para lo cual el proponente deberá presentar el perfil mínimo requerido tanto para personas naturales como jurídicas.

- 16. Teniendo en cuenta el punto 3.3.5.1 Requisitos Generales para todos los proponentes, inciso “j. Contar con capacidad financiera para ejecutar la propuesta.....”, ¿se tendrá en cuenta la información de los años 2015-2016 o 2014- 2015?**

Se tendrá en cuenta la información de los años 2014-2015, en caso de tener disponible la información del último periodo (2015-2016) deberá anexarse.

- 17. ¿Existe algún tipo de restricción para los beneficiarios que hagan parte del programa de alianzas productivas?**

Los productores que pertenezcan a programas de alianzas productivas vigentes en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no podrán hacer parte de los proyectos presentados en el marco de esta convocatoria.

- 18. Teniendo en cuenta que en los términos de referencia no se define el tipo de contrato a celebrar entre las partes cofinanciadoras; solicitamos esta información sea clarificada con el ánimo de presupuestar los impuestos o gravámenes necesarios a cubrir con los recursos.**

Como se especifica en el numeral 3.3.9 se suscribirá un contrato de cofinanciación con Bancóldex quien actúa como administrador del PTP, los detalles de suscripción del contrato se encuentran especificados en el numeral 4.7 de los términos de referencia. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.5., los impuestos serán tenidos en cuenta como recursos de contrapartida en los términos señalados en el mencionado numeral. En todo caso los impuestos o contribuciones deben realizarse de acuerdo con los requerimientos de la Ley Colombiana de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente.

- 19. ¿Es absolutamente necesario que la Gobernación aporte contrapartida?**

No, el origen de la contrapartida puede ser recursos propios del proponente, o aportes de cualquier entidad de cooperación nacional o internacional, de los afiliados o de Entes Territoriales y, en general, de cualquier origen siempre que sea lícito.

- 20. El documento de compromiso enunciado en el numeral 3.3.5.1, literal h, debe ir firmado? ¿Quién lo firma?**

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

**Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

El documento de compromiso que acredita el encadenamiento productivo debe ir firmado por las partes que participan en el mismo, específicamente por los representantes legales de la empresa ancla y las asociaciones que representan a los productores beneficiarios.

**21. ¿Un proyecto puede ir con más de una asociación para un mismo producto X?**

Si, podrán presentarse asociaciones de productores con un mismo producto como beneficiarias del proyecto, cumpliendo las exigencias del numeral 3.3.5.3

**22. ¿Un proyecto puede ir con más de un ancla para un mismo producto X?**

Si, cumpliendo los requisitos del numeral 3.3.5.1

**23. ¿Es absolutamente necesario para la evaluación de elegibilidad presentar certificados de las asociaciones donde listen sus asociados?**

Se deberá presentar la documentación exigida en el numeral 3.3.5.10, y específicamente en el literal (g) del numeral 3.3.5.10.1, la lista completa de beneficiarios del proyecto; entendiendo como beneficiarios los descritos en el numeral 3.3.5.3.

**24. ¿Qué documentación o cartas se deben presentar del ancla?**

En caso que la empresa ancla sea proponente deberá cumplir con los requisitos del numeral 3.3.5.1 y presentar la documentación del 3.3.5.10

En caso que la presenta solo participe como ancla, deberá presentar el documento que acredita el encadenamiento productivo descrito en el numeral 3.3.5.1 literal h)

**25. En el formato de caracterización (listado de beneficiarios) no se indaga por las variables que determinan el tamaño del productor, consideramos que deberían incluirse, ¿o les damos un manejo interno?**

Será modificado mediante aclaración en la adenda No. 01

**26. Una propuesta debe beneficiar a todos los productos listados en la tabla del numeral 3.5.1 o puede, por ejemplo, beneficiar a un solo producto (Piña)?**

Una propuesta puede beneficiar a uno o varios productos, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de los términos de referencia.

**27. En la página 12 de los términos de referencia, “En definiciones”, se menciona en la definición de “PROPUESTA”: Que una propuesta puede estar conformada por uno o más proyectos. No es claro para nosotros si es que podemos presentar dentro de la misma**

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

**Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

propuesta alcances diferentes para grupos poblacionales con diferentes estados de desarrollo y ubicados en diferentes regiones, que por supuesto son ubicadas para el caso nuestro en el Norte de Santander. O queremos saber exactamente esa observación a que hace referencia

Si puede presentar diferentes alcances. La definición del alcance técnico y financiero de la propuesta es responsabilidad del proponente.

**28. ¿Se pueden presentar a la convocatoria más de una organización de productores, ubicadas en diferentes municipios?**

Si, podrán presentarse asociaciones de productores con un mismo producto como beneficiarias del proyecto, cumpliendo las exigencias del numeral 3.3.5.3

**29. En la página 35 de los términos de referencia: “Porcentajes y montos de Cofinanciación” menciona lo siguiente:**

**El monto máximo de cofinanciación a los beneficiarios del proyecto será del 70 % del valor total de la propuesta y en todo caso no podrá superar los Siete Millones de Pesos, por cada beneficiario presentado.**

**En la presentación de la convocatoria diapositiva 24, dice lo siguiente: El monto Máximo de cofinanciación a los no podrá superar los Siete Millones de Pesos, por cada beneficiario presentado.**

**Entre estas dos aseveraciones, la presentación presenta un error que motiva a confusión.**

Los proponentes deberán tener en cuenta el numeral 3.5.2 de los términos de referencia de la convocatoria No. 719 PORCENTAJE Y MONTOS DE COFINANCIACIÓN.

El monto máximo de cofinanciación a los beneficiarios del proyecto será del 70% del valor total de la propuesta, y en todo caso no podrá superar los SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000) por cada beneficiario presentado.

**27. Los beneficiarios que no estén registrados en los RUAT, en los municipios como es el caso de los productores de camarón, ¿pueden ser beneficiarios o es necesario inscribirlos en los RUAT para aplicar como beneficiarios de la propuesta?**

En la convocatoria No. 719 no se exige el registro RUAT para los beneficiarios. Este corresponde a un requisito de la convocatoria No. 720 de Asistencia Técnica Gremial que deberán cumplir todos los productores beneficiarios.

**28. Con toda atención me permito consultar acerca de la cobertura de la convocatoria de Encadenamiento Productivo donde el sector pesquero artesanal quiere participar pero al leer en la divulgación de la página oficial sobre CUALES DEPARTAMENTOS Y SECTOR DE INTERES , no se incluye al sector pesca artesanal.**

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

**Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

La pesca artesanal quisiera concursar con la propuesta de tecnificar mediante equipos profesionales al pescador artesanal para aumentar la producción en las faenas mediante

la identificación de nuevos caladeros con instalación de ecosondas, equipos a bordo de las lanchas que permitan al pescador ser más eficaces y seguros y entrenarlos para ese fin. ¿Nos podría confirmar si estamos habilitados para concursar?

Dado que la pesca artesanal no forma parte de los sectores priorizados para la convocatoria, este sector no puede presentar proyectos. Solo podrán presentarse los proyectos que incluyan departamentos y productos priorizados en el numeral 3.2.

29. Hago mención a los Términos de Referencia de la convocatoria del asunto, numeral 3.3.4 Jornada de difusión y orientación en donde se indica que para facilitar a los proponentes el proceso de estructuración de las propuestas, el PTP programará sesiones presenciales y/o virtuales para la difusión y orientación en la estructuración de propuestas, y que para ello el PTP publicará en el sitio web de la convocatoria, y la página web de Bancoldex, el cronograma de estos eventos.

En razón a que se ha estado consultando el enlace <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx> donde está publicada la convocatoria en mención, y aún no se encuentra la programación de dichas sesiones, les solicito de la manera más respetuosa información al respecto, es decir, si ya se cuenta con dicha programación y en cuyo caso cuándo se estaría publicando. Lo anterior, en razón a que nuestra entidad tiene interés de participar en la convocatoria y en las sesiones indicadas.

La publicación del cronograma de los eventos de socialización se realizó a través del sitio web de la convocatoria [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co)

30. En el numeral 3.3.5.1. Requisitos generales para todos los proponentes, se señala en el literal a que los proponentes deberán ser personas jurídicas, este proponente puede ser la empresa comercializadora del sector, ejemplo; los piscicultores hasta ahora están en proceso de agremiación, pero tienen un aliado comercial que compra sus productos, el proponente puede ser este aliado comercial?

Sí, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en los términos de referencia para los proponentes según el numeral 3.3.5.1

31. Al respecto del mismo numeral, ¿puede ser proponente la misma asociación de productores?

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

### **Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

Sí, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en los términos de referencia para los proponentes según el numeral 3.3.5.1

- 32. En el numeral 3.5.3. Rubros Cofinanciables en el literal R01 PAGO DE RECURSO HUMANO, En la descripción del equipo ejecutor, se habla del perfil, ¿es absolutamente necesario entregar una hoja de vida específica o el perfil requerido para el cumplimiento de las actividades? la pregunta se hace por que en caso de ser aprobado el proyecto se puede abrir convocatoria abierta para seleccionar hojas de vida**

De acuerdo al numeral 3.3.5.10.2 literal (c) se debe presentar en medio magnético las hojas de vida del recurso humano propuesto para el desarrollo del proyecto, aportando todos los soportes de formación y experiencia laboral relacionada con las actividades a contratar en el proyecto, adicionalmente lo exigido en el numeral 3.3.5.11 literal (h).

- 33. Estamos interesados en participar en la convocatoria para encadenamiento productivo para proyecto con Maíz, sin embargo tenemos la siguiente inquietud, en los términos de referencia se listan los sectores agroindustriales y en estos no aparece Maíz. Es posible aun así participar en la convocatoria?**

Dado que el maíz no forma parte de los sectores priorizados para la convocatoria, este sector no puede presentar proyectos. Solo podrán presentarse los proyectos que incluyan departamentos y productos priorizados en el numeral 3.2.

- 34. Estamos muy interesados en postular proyectos productivos , pero queremos que nos expliquen más detalladamente que tenemos que hacer para concursar en la convocatoria que se cierra el 31 de Marzo del presente año. mi padre ya posee tierras por lo que se la facilita el cultivo de Cacao. Agradecemos su orientación ya que estamos muy interesados en participar en proyectos de ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS.**

Las condiciones para presentarse se encuentran publicadas en la página web [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co) y en <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>

- 35. Revisando la convocatoria sobre Encadenamientos productivos, noto que para el Valle el Sector Acuicultura no esta presente y solo aparece Piña y Papaya. En la region de Ginebra existen mas de 100 productores de trucha (pequeños y medianos) con una capacidad de produccion de alrededor de 40 toneladas mensuales y están interesados en desarrollar mercados mas amplios para sus productos. Es posible elaborar un proyecto para estos productores, dado que este sector no aparece en la tabla publicada por ustedes?.**

No es posible, de acuerdo con los Términos de Referencia en el numeral 3.2. se priorizan en cada departamento los sectores en los cuales se pueden presentar propuestas en la convocatoria.



## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

**Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

- 36. Un productor está interesado en participar para ampliar su capacidad productiva instalada de 500 m<sup>2</sup> de Arándanos Azules en hidroponía. Actualmente la Fundación apoya a este productor con la asistencia técnica, la administración y la comercialización. El productor aporta el terreno, el invernadero (Cubierta y malla antipájaros), mano de obra e insumos.**

**La Fundación cofinancia la instalación inicial e insumos.**

**La Fundación aporta el 100% de la asistencia técnica, la comercialización, la administración y la asesoría en comercio exterior para las exportaciones.**

**El productor cumple con los requisitos de la convocatoria.**

**La pregunta es si la Fundación puede acompañar al productor como Ancla y Gestora y el productor como Asociado en un Contrato de Participación de Cuentas.**

Los Arándanos Azules no es un producto priorizado dentro del objeto de esta convocatoria, por lo tanto no se pueden presentar proyectos que beneficien este producto. De acuerdo con los Términos de Referencia en el numeral 3.2 se priorizan en cada departamento los sectores en los cuales se pueden presentar propuestas en la convocatoria.

- 37. Dentro del perfil de los proponentes se menciona lo siguiente: Corresponde a la empresa tractora o ancla o asociación de productores u organizaciones empresariales o entidades de apoyo o consorcios o uniones temporales que presenta una propuesta y demuestren la constitución de una Encadenamiento Productivo.**

**En éste orden de ideas quisiéramos confirmar si una Universidad podría presentar un proyecto (como entidad de apoyo), en la cual dentro del mismo estará vinculada como beneficiaria la empresa Ancla con sus proveedores estratégicos, a quienes se fortalecerán generándose un modelo de colaboración.**

Si se puede presentar. De acuerdo con el numeral 3.3.5.2 las excepciones de quien no pueden ser proponentes son:

- Personas naturales actuando a título personal o de terceras personas
- Alcaldías, Gobernaciones y en general entidades públicas de orden departamental y municipal.

- 38. En consonancia con la inquietud anterior, queremos confirmar si el soporte de constitución de Encadenamiento puede ser generado por la empresa ANCLA y sus proveedores, del proyecto que la Universidad EAN presentaría, el cual sería un acuerdo de voluntades o carta de intención de confirmar dicho Encadenamiento productivo. Es válido manejarlo así? y entregar dicho tipo de documento,**

De acuerdo al numeral 3.3.5.1 literal (h) y a la definición de encadenamiento productivo del numeral 2 literal (k), es requisito que se presente el documento de compromiso que acredite en el encadenamiento productivo entre una empresa Ancla y los productores beneficiarios.

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

### **Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

#### **39. Tienen planteadas fechas de socialización de la convocatoria?**

La publicación del cronograma de los eventos de socialización se realizó a través del sitio web de la convocatoria [www.ptp.com.co](http://www.ptp.com.co)

#### **40. Respecto al numeral 3.5.2. Porcentaje y Montos de cofinanciación, se puede entender que el monto máximo de cofinanciación será de \$7.000.000, Con lo que infiere que considerando el 30% de contrapartida (\$3.000.000). Cada uno de los beneficiarios contaría máximo con \$10.000.000 para el desarrollo del proyecto?**

Si, el monto máximo de cofinanciación del proyecto es hasta el 70% y en todo caso el valor no debe superar los siete millones de pesos (\$7.000.000) por beneficiario presentado de acuerdo al numeral 3.5.2. El monto de los siete millones de pesos (\$7.000.000) por beneficiario, debe reflejarse en las actividades que se decidan cofinanciar por beneficiario.

#### **41. Nos gustaría saber si un proyecto cuyo alcance incluya el Aguacate Hass, tiene cabida para presentarse en esta convocatoria. O si definitivamente, está excluido.**

No es posible, de acuerdo con los Términos de Referencia de la convocatoria No. 719 en el numeral 3.2. se priorizan en cada departamento los sectores en los cuales se pueden presentar propuestas. El sector Aguacate Hass no se encuentra priorizado en la convocatoria de Encadenamientos Productivos.

#### **42. 3.3.6.4. Cantidad de propuestas por proponente Cada Proponente podrá presentar un número indeterminado de propuestas. En todo caso un proponente no podrá tener más dos (2) propuestas aprobadas. Las propuestas podrán contener más de un encadenamiento productivo, en donde los beneficiarios sólo podrán pertenecer a uno".**

##### **Una propuesta puede aplicar para varios departamentos?**

Si es posible, una propuesta puede aplicar para varios departamentos; debe tener en cuenta que se encuentre priorizado el producto de acuerdo a la tabla del numeral 3.2, que se cumplan con los montos máximos de cofinanciación del numeral 3.5.1 establecidos por departamento y los demás requisitos de los términos de referencia.

#### **43. Al existir varios productos por departamento, debe aplicar propuesta por la totalidad de productos del departamento?**

Una propuesta puede incluir uno o varios productos por departamento, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de los términos de referencia.

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

**Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

44. En caso de ser viable propuesta por producto (por ej. solamente piña en caso Antioquia), cual seria el valor correspondiente para ese encadenamiento? De igual forma para cada uno de los diferentes productos

Cada propuesta sea para uno o varios productos en el departamento deberá presentarse por un valor mínimo de cofinanciación de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) y hasta el tope presupuestal de cada departamento priorizado de acuerdo al numeral 3.5.1.

45. Para el caso de cacao, es posible manejar arreglos agroforestales donde se involucre el cacao y un frutal o hortaliza como producción alterna? o en cultivos frutales de producción tardía, manejar 1 o mas cultivos de ciclo corto alternos?. Esto para la anotación de la convocatoria de "los beneficiarios solo podran pertenecer a un solo encadenamiento productivo"

Sí, es posible tener un sistema productivo alternativo como estrategia sostenible, siempre y cuando, las actividades técnicas y financieras del proyecto se destinen al producto priorizado.

46. "El monto máximo de cofinanciación a los beneficiarios del proyecto será del 70% del valor total de la propuesta, y en todo caso no podrá superar los SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000) por cada beneficiario presentado".El valor anotado es el total que recibirá cada beneficiario?, es el valor de contrapartida de Ustedes faltando el 30% de la nuestra?, es decir valor máximo por beneficiario sera de 10 millones?

Según el numeral 3.5.2 el monto máximo de cofinanciación a los proyectos corresponde hasta un máximo del 70% del valor total de la propuesta. El valor total de los beneficios recibidos por cada productor con los recursos de cofinanciación no puede superar los siete millones de pesos (\$7.000.000, los cuales incluyen los aspectos del numeral 3.6.1 literales a), b), c), d), e) que deberá integrar un modelo sostenible que incorpore tanto a las personas que conforman la empresa Ancla y los beneficiarios.

La contrapartida es del 30% distribuida entre 50% en especie y mínimo 50% en efectivo, recursos que complementan la cofinanciación entregada.

47. "Los proyectos deben incluir resultados que propendan por el mejoramiento de la productividad, el desarrollo sostenible y el bienestar económico y social de la empresa ancla y los beneficiarios del proyecto".

La empresa Ancla puede/debe ser beneficiaria directa de recursos de la convocatoria, dentro de los Rubros Cofinanciables? Aplica para cualquier actor de la cadena?

De acuerdo al numeral 2 literal (j) las empresas Ancla podrán beneficiarse del proyecto, siempre y cuando la actividad que les corresponda impacte al mejoramiento

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

### **Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

organizacional, o en la capacidad técnica, o el fortalecimiento comercial y en el impacto social y ambiental de los beneficiarios para lo cual deben acreditar o evidenciar las mejoras productivas o comerciales del encadenamiento productivo, y además en las actividades comerciales (R10), las cuales no deberán superar el 10% del valor total del proyecto.

#### **48. Un proponente puede presentarse a las dos convocatorias?**

SI, teniendo en cuenta que los objetos de la presente convocatoria y la de Asistencia Técnica Gremial no son similares, siempre y cuando cumpla con los requisitos de los términos de referencia para cada una de las convocatorias.

#### **49. Al postularse el proponente como Union Temporal, todos los miembros de esta unión temporal deben cumplir con los requisitos de capacidad financiera?**

De acuerdo al numeral 3.3.5.1 literal (f) cada uno de los requisitos de tiempo de existencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio, unión temporal o alianza estratégica, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.

#### **50. Indican que el tope máximo por beneficiario es de 7.000.000, esto quiere decir que se debe invertir directamente en cada unidad productiva? O hace referencia a que el monto total del proyecto al dividirlo por el número**

Según el numeral 3.5.2 el monto máximo de cofinanciación a los proyectos corresponde hasta un máximo del 70% del valor total de la propuesta. El valor total de los beneficios recibidos por cada productor con los recursos de cofinanciación no puede superar los siete millones de pesos (\$7.000.000, los cuales incluyen los aspectos del numeral 3.6.1 literales a), b), c), d), e) que deberá integrar un modelo sostenible que incorpore tanto a las personas que conforman la empresa Ancla y los beneficiarios.

La contrapartida es del 30% distribuida entre 50% en especie y mínimo 50% en efectivo, recursos que complementan la cofinanciación entregada.

#### **51. Como obtiene el promedio de la calificación para el criterio de departamento y municipios priorizados, teniendo en cuenta que para el departamento priorizado es de 100 puntos y por municipios de postconflicto es de 70 puntos y en caso de municipios no postconflicto. Por ejemplo es un departamento priorizado en 4 municipios de no posconflicto.. cual será el puntaje?**

Revisar modificación según adenda No. 01

#### **52. Se acepta una alianza estrategica entre una Universidad y una asociación de productores campesinos?**

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

### **Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

Sí, una Universidad podría presentar la propuesta mediante una alianza estratégica con la asociación, para ser proponente siempre que se cumplan los requisitos del numeral 3.3.5.1 de los Términos de Referencia.

**53. En caso de ser afirmativa la respuesta al literal a) La universidad puede ser el proponente?**

Sí, Una Universidad podría ser proponente siempre que se cumplan los requisitos del numeral 3.3.5.1 de los Términos de Referencia

**54. Existe una tabla sugerida el rubro R01 PAGO DE RECURSO HUMANO?**

Los valores propuestos de honorarios deberán ajustarse al precio del mercado.

**55. Me permito solicitarle la siguiente información: Somos una Asociación de pequeños ganaderos del Municipio de Manatí ( A/tico), ASOGAMA, deseamos saber si en la Convocatoria N° 719 "Encadenamientos Productivos" podemos participar como Gremio proponente, cuyo objetivo es mejorar la productividad en calidad y rendimiento, mediante nuevas fuentes de abastecimiento en la alimentación y energéticas, para entregar mas y mejores productos al Comercializador.**

La asociación puede ser proponente siempre y cuando cumpla con los requisitos del numeral 3.3.5.1, el sector se encuentra priorizado en el departamento del Atlántico de acuerdo con el numeral 3.2 y la propuesta cumpla con los requisitos de los términos de la convocatoria.

**56. Es requisito que todos los productores pertenezcan a una asociación de productores vigente?**

Si, en el caso que los productores sean considerados beneficiarios es requisito que cumplan con lo especificado en el literal (e) del numeral 3.3.5.3

**57. Las asociaciones deben estar vigentes o por el contrario esa es una limitante a atender en el proyecto?**

Si, las asociación deben estar vigente y cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.5.3 literal (e)

**58. El formato de vinculación natural V8 esta destinado a que personal?  
El representante legal del proponente?**

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

**Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

**Los profesionales y técnicos sugeridos para la conformación del equipo ejecutor?**

El formato de vinculación para persona natural versión 8 no aplica para esta convocatoria,

59. En varios numerales de los términos de referencia menciona un documento de carta de aval firmada por la Gobernación del departamento, esto aplica únicamente cuando la contra partida vaya a ser aportada por la Gobernación en el 100% o un porcentaje distinto inferior?; es decir, en caso de que la empresa cuente con los recursos para aportar el 100% de la contra partida de la propuesta este requisito no aplicaría?.

De acuerdo al numeral 3.3.5.1 es requerida la presentación de la carta de aval de la Gobernación independiente del apoyo de contrapartida.

60. Para el alcance de la propuesta se describen los siguientes segmentos:

- La transformación del modelo de negocio
- Asistencia Técnica
- Desarrollo comercial (preferiblemente hacia mercados internacionales o de exportación)
- Mejoramiento de productos del sector primario o agroindustrial en esquemas de adaptación de la oferta
- El fortalecimiento organizacional o la asociatividad de los productores
- Sostenibilidad Ambiental
- Desarrollo Social

De igual forma en la Guía de presentación de la propuesta en el numeral 4. Esquema de intervención se detallan campos para la medición de cada uno de los ítem mencionado anteriormente, la inquietud apunta a si es necesario incluir dentro de la propuesta todos estos, o se puede basar en alguno de ellos.

Si, la propuesta debe considerar todos los elementos listados en el numeral 3.6.1, toda vez que, la convocatoria requiere propuestas para el desarrollo integral de los productores.

61. Las propuestas cuyos objetivos apunten a la implementación de buenas prácticas agrícolas para el mejoramiento de su productividad, deben tener indiscutiblemente como medio para lograr el objetivo algún tipo de certificación?

Si el objetivo es lograr la certificación deberá aportarse al final de la intervención el certificado correspondiente o de no lograrse, deberá reintegrar los recursos entregados en cofinanciación para esta actividad.

62. El tiempo máximo de ejecución de la propuesta será de doce meses, sin embargo si la misma apunta al incremento de la productividad basados en la implementación de buenas prácticas, los indicadores serían medibles en un lapso de tiempo superior al máximo para la ejecución del proyecto, como se puede proceder con esto?

## PREGUNTAS CONVOCATORIA 719

**Convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.**

De acuerdo al numeral 4.7.3 es obligación del proponente desarrollar el proyecto durante el plazo de ejecución establecido en su propuesta que en todo caso no podrá superar a 12 meses y así como cumplir con los resultados y metas establecidas en la propuesta los cuales serán objeto de medición al final del periodo.

- 63. Actualmente la empresa desea aplicar para la convocatoria de encadenamiento productivo como empresa ancla con un total de 141 beneficiarios, igualmente desea aplicar al proyecto de Asistencia Técnica Gremial como beneficiario y con los mismo 141 beneficiarios, así las cosas quisiéramos saber si los beneficiarios pueden ser los mismos para ambas convocatorias sin problema?**

Se aclara que el número mínimo de beneficiarios para la convocatoria de encadenamiento productivo es para 143 productores. No es permitido presentar los mismos beneficiarios a las convocatorias sobre encadenamientos productivos y asistencia técnica gremial.